



Sesión: 1
Fecha: 15-03-2022
Hora: 11:15

Proyecto de Resolución N° 7

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su más absoluto rechazo a la decisión de la Convención Constitucional de aumentar a 205 los integrantes del eventual "Congreso Plurinacional".

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 5
Fecha: 23-03-2022
A Favor: 66
En Contra: 56
Abstención: 12
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Juan Antonio Coloma Álamos
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 Álvaro Carter Fernández
- 5 Juan Fuenzalida Cobo
- 6 Cristian Labbé Martínez
- 7 Crithian Moreira Barros
- 8 Guillermo Ramírez Diez
- 9 Renzo Trisotti Martínez
- 10 Gastón Von Mühlenbrock Zamora



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTA SU MÁS ABSOLUTO RECHAZO A LA DECISIÓN DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL DE AUMENTAR A 205 LOS INTEGRANTES DEL EVENTUAL “CONGRESO PLURINACIONAL”

CONSIDERANDO:

En el marco del debate sobre la estructura del Poder Legislativo en que se encuentra la Convención Constitucional, la comisión de Sistema Político decidió aprobar el reemplazo de la actual Cámara de Diputados y Diputadas -integrada por 155 parlamentarios- por un nuevo órgano que pasaría a llamarse “Congreso Plurinacional”, y que estaría integrado por un número no inferior a los 205 miembros, en la eventualidad de que una mayoría ciudadana decida aprobar la nueva Constitución Política durante el próximo plebiscito de salida.

Si bien el artículo referido a la composición del nuevo órgano legislativo deberá ser votado por el Pleno de la Convención Constitucional para así determinar si formará parte del texto definitivo que se propondrá al país, lo cierto es que el número de integrantes que se aprobó en un primer trámite no responde precisamente a alguna de las principales demandas de la ciudadanía. Al contrario, basta con instruirse un poco en las causas que provocaron las masivas movilizaciones de 2019 para entender que una de ellas era el desprestigio hacia la clase política y, en específico, al Congreso Nacional, derivado fundamentalmente por el número de integrantes que componen ambas corporaciones.

En esa línea, es menester recordar el amplio rechazo ciudadano que significó la reforma promovida por el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet, que terminó por aumentar de 120 a 155 diputados y de 35 a 50 senadores. En aquella ocasión, si bien el entonces Ejecutivo recaló que la polémica medida no se traduciría en un mayor gasto fiscal, finalmente se pudo comprobar que sí provocó un aumento de los recursos públicos, estimado en alrededor de US\$ 100 millones por cada período legislativo desde su implementación.

Asimismo, el incremento en el número de parlamentarios no trajo consigo una mejora en la representatividad, como se planteó en aquel entonces, por lo que dicho argumento tampoco se ajustaría para el caso del “Congreso Plurinacional”. Incluso, si el legítimo objetivo de un grupo de convencionales constituyentes es garantizar por ley la participación de los pueblos originarios o de alguno de los dos géneros, no se requiere



aumentar en 50 el actual número de integrantes, sino que bastaría con avanzar en escaños reservados y en reglas de paridad, tal como justamente se hizo en la elección de los convencionales constituyentes.

Tampoco resulta del todo aplicable, a juicio de los parlamentarios firmantes, el argumento de que la cifra de 205 miembros se obtiene de la suma de los actuales 155 diputados y 50 senadores, puesto que en los últimos días ha ido tomando mayor fuerza un acuerdo transversal en torno a mantener un sistema bicameral en lugar de un modelo unicameral.

A lo anterior, se suma el balance de lo que acaba de ser el primer período legislativo bajo la actual reforma electoral, donde la fragmentación derivó en una actitud obstruccionista de parte de una mayoría parlamentaria hacia el Gobierno de turno, lo que impidió el avance en distintas materias que sí forman parte de las principales demandas de los chilenos, como lo es una reforma profunda al sistema de pensiones de nuestros adultos mayores.

En ese orden de ideas, y con una nueva legislatura que -a priori- se caracterizará por una fragmentación y polarización incluso superior a la del período 2018-2022, es que toma aún mayor relevancia la capacidad de negociar y de llegar a acuerdos transversales en beneficio del país. Sin embargo, de acuerdo a la experiencia reciente, lo anterior se ve aún más dificultado cuando existen grupos intolerables a las diferencias políticas, lo que justamente se acrecentará en la medida que se decida cada vez más en aumentar el número de escaños.

Por lo tanto, y sumado además al contexto económico por el que atraviesa el país y el mundo entero producto de la pandemia y de otras contingencias, creemos que resultaría del todo ilógico avanzar y respaldar una propuesta de este tipo, porque en la medida que se mantenga o incluso se reduzca el número de parlamentarios, aumentan las posibilidades de tener un Congreso menos fragmentado, con mayor capacidad de gobernabilidad, de compatibilidad y dispuesto a la búsqueda de consensos, que es una de las principales exigencias de parte de los chilenos hacia sus propios representantes políticos.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1. Que, la propuesta aprobada por la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional, en torno a reemplazar la actual Cámara de Diputados y Diputadas por un nuevo órgano que pasará a llamarse “Congreso Plurinacional”, y que estará compuesto por al menos 205 integrantes, es decir, 50 miembros más que en la actualidad, resulta del todo inoportuna e inadecuada dado el actual contexto sociopolítico y económico que vive el país.



2. Que, instamos a la Convención Constitucional a responder a las expectativas que la ciudadanía mantiene depositadas en ellos, toda vez que existen una serie de demandas relacionadas a derechos y libertades que resultan de mayor interés para los chilenos, en vez de avanzar en normas que amenazan con seguir aumentando la desconfianza y el descrédito hacia las instituciones y autoridades políticas.

3. Que, llamamos a la Convención Constitucional a transparentarle a la ciudadanía el costo adicional que significaría para el Fisco aumentar de 155 a 205 el número de integrantes del eventual “Congreso Plurinacional”, incluyendo los gastos asociados al personal de apoyo y las asignaciones parlamentarias que permiten un correcto ejercicio del cargo.

4. Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en uso de sus facultades exclusivas, presente en el más breve plazo posible un proyecto de ley para reducir a 135 el número de diputados -manteniendo los actuales 50 senadores-, de tal forma de mantener la representatividad, proporcionalidad y diversidad que caracteriza al actual Congreso.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

